

CAMBIOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD V 1.2

REF.	PROCEDIMIENTO	P	D	REVISION	Versión anterior	Versión actual
A)00	Manual de Calidad	3	1	31/10/12	Debe incluirse la Estructura y organigrama, Funciones y responsabilidades de las áreas y departamentos, etc. y si la firma pertenece a alguna red .	Debe incluirse la Estructura y organigrama, Funciones y responsabilidades de las áreas y departamentos, etc., número de socios auditores con distinción si son ejercientes o no y si la firma pertenece o forme parte de una red .
A)00	Manual de Calidad			15/10/12	Se cambia el organigrama.png adjunto por un fichero en formato Wod2007/2010 preparado para personalizar el organigrama de la Firma de auditoría. El archivo se denomina ORGANIGRAMA DE LA FIRMA.DOCX	
A)00/01	Política de Calidad	1	1	31/10/12	- Promover el cumplimiento del código de conducta de [...]	- Promover el cumplimiento del código de ética de [...]
A)00/01	Política de Calidad	1	1	15/10/12	Se incluye la mención a la responsabilidad de la Dirección y el nombre concreto de la persona que asumirá el perfil de Responsable de Calidad del Sistema.	"La Dirección asume completamente la responsabilidad última del sistema de gestión y control de calidad y delega en el Responsable de Calidad [Nombre del responsable] su gestión, mantenimiento, comunicación y actualización, áreas en las que dispondrá de total autoridad frente al resto de la Organización."
A)00/01	Política de Calidad	1	1	15/10/12	"La firma, adaptándose a las necesidades de Calidad - servicio exigidas por un mercado cada vez más competitivo, disponen de un Sistema de Aseguramiento de la Calidad en conformidad con los requisitos de la Norma Internacional de Control de Calidad y de la Norma Internacional UNE-EN-ISO 9001/2008."	"La [FIRMA DE AUDITORÍA], adaptándose a las necesidades de Calidad - servicio exigidas por un mercado cada vez más competitivo, disponen de un Sistema de gestión y control de la Calidad en conformidad con los requisitos de la Norma Internacional de Control de Calidad para auditores de cuentas y sociedades de auditoría y de la Norma Internacional UNE-EN-ISO 9001/2008."
AG)00/02.02	Documentación amenazas y salvaguardas			31/10/12	Modificada plantilla para adecuarlo al nuevo contenido de RLAC	
B)01	Requerimientos de ética aplicables	6	3	15/10/12	Incluir un punto adicional después del 6.2 con el texto nuevo: "ELIMINACIÓN DEL INTERES FINANCIERO "Las situaciones de incompatibilidad derivadas del interés financiero directo hacen referencia a la participación o el compromiso de tenencia de participación en la entidad auditada, la tenencia o el compromiso de tenencia de valores emitidos por la entidad auditada, la aceptación de derechos de participación en los beneficios o resultados de la entidad auditada, así como la titularidad de instrumentos financieros derivados e intereses económicos de cualquier naturaleza, relacionados con las participaciones, valores y beneficios mencionados, así como los derechos de voto que pueden controlarse o ejercerse, así como la concesión o garantía de préstamos a la entidad auditada y la aceptación de préstamos o garantías de la entidad auditada cuando ésta no sea una entidad financiera. Las situaciones de interés financiero indirecto hacen mención a cuando los supuestos anteriores, se den en otras empresas distintas a la auditada pero que tengan, a su vez, uno de aquellos intereses financieros en la entidad auditada o en entidades, incluidas las instituciones de inversión colectiva, en las que la entidad auditada tenga dichos intereses.	

REF.	PROCEDIMIENTO	P	D	REVISION	Versión anterior	Versión actual
B)01	Requerimientos de ética aplicables	6	2	15/10/12	[...]Los procedimientos de identificación de amenazas y la adopción de medidas de salvaguarda deberán aplicarse, en todo caso, para cada trabajo de auditoría de cuentas y deberán documentarse e incorporarse a los papeles de trabajo correspondientes a dicho trabajo. Entre dicha documentación deberá figurar la justificación y las conclusiones alcanzadas sobre la importancia de las amenazas a la independencia y la consiguiente evaluación del grado de riesgo de falta de independencia. Asimismo, deberá documentarse el detalle de las medidas de salvaguarda aplicadas para eliminar o, en su caso, reducir el riesgo de independencia a un grado aceptablemente bajo. Para el exclusivo caso en el que se hayan identificado factores de riesgo en nuestra independencia como auditores y se hayan adoptado medidas de salvaguarda que nos permitan aceptar o continuar con el encargo de auditoría, se cumplimentará el formulario AG)00/02.02 Documentación amenazas y salvaguardas independencia, según se explica en el procedimiento C)01 Aceptación y continuidad de clientes.[...]	[...]El proceso de evaluación de amenazas y adopción, en su caso, de las medidas de salvaguarda necesarias, deberá llevarse a cabo en todos los encargos de auditoría de cuentas, antes de su aceptación, mediante la cumplimentación del formulario AG)00/02.02 Documentación amenazas y salvaguardas independencia, que formará parte de la documentación de auditoría de cada trabajo, y en el que se hará mención expresa a las amenazas identificadas, la evaluación del riesgo sobre nuestra independencia, así como sobre las medidas adoptadas para reducir o eliminar dicho riesgo.[...]
B)01	Requerimientos de ética aplicables	6	7	15/10/12	ROTACIÓN: "En aplicación de la normativa legal en vigor, cuando la cifra de negocio de la entidad objeto del encargo de auditoría supere los 50 millones de euros y hayan transcurrido siete años desde el primer ejercicio auditado con el mismo socio o auditor firmante, se deberá cambiar por otro socio o auditor responsable, sin necesidad de cambiar el equipo profesional asignado al encargo."	ROTACIÓN: "En aplicación de la normativa legal en vigor, cuando la cifra de negocio de la entidad objeto del encargo de auditoría supere los 50 millones de euros y hayan transcurrido siete años desde el primer ejercicio auditado con el mismo socio o auditor firmante, se deberá cambiar por otro socio o auditor responsable, sin necesidad de cambiar el equipo profesional asignado al encargo, debiendo transcurrir en todo caso un plazo de dos años para que el auditor pueda volver a auditar a la entidad correspondiente. También será obligatoria dicha rotación cuando en el séptimo año o, en su defecto, en los años siguientes, la entidad auditada tenga la condición de entidad de interés público o su importe neto de la cifra de negocios fuese superior a 50.000.000 de euros con independencia de que, durante el transcurso del referido plazo, la citada entidad no hubiese cumplido durante algún período de tiempo alguna de las circunstancias mencionadas en este párrafo."
B)01	Requerimientos de ética aplicables	6	1	31/10/12	En el tercer párrafo se sustituye la mención al "procedimiento específico D)01/04 Contratación y acogida" por "procedimiento D)01 Recursos Humanos".	
C)01	Aceptación y continuidad de clientes	2	1	31/10/12	Se elimina el párrafo "Todos los encargos de auditoría asumidos por [FIRMA DE AUDITORÍA] y previo a su inicio o continuación, se formalizarán en carta propuesta, contrato de auditoría o revisión de honorarios, donde constarán el alcance y demás condiciones del encargo."	
C)01	Aceptación y continuidad de clientes	6	13	15/10/12	Se sustituye todo el contenido.	Se sustituye todo el contenido de la versión 1.1 por "Será necesario comprobar que no se incumplen los supuestos especificados en B)01 en el apartado Rotación."

REF.	PROCEDIMIENTO	P	D	REVISION	Versión anterior	Versión actual
C)01	Aceptación y continuidad de clientes	6	9	31/10/12	"Evaluadas todas las consideraciones anteriores, si el socio responsable del encargo decide que el trabajo no debe ser realizado, deberá elaborar un informe de no conformidad en el que consten los motivos que concurren para la denegación del servicio de acuerdo con el procedimiento F)03 Control de las no conformidades. Asimismo, también deberá ser comunicado al cliente que solicitó el presupuesto."	"Evaluadas todas las consideraciones anteriores, si el socio responsable del encargo decide que el trabajo no debe ser realizado, deberá comunicarlo al cliente que solicitó el presupuesto. En el caso de que la normativa vigente obligue a ello, se informará al regulador de la circunstancia o circunstancias que han llevado a la firma a tomar la decisión de renunciar al encargo (Ej. Nombramientos del Registro Mercantil)."
C)01	Aceptación y continuidad de clientes	6	19	31/10/12	Todos los trabajos de auditoría de cuentas, con independencia de su tamaño, deberán disponer del AG)00/REV Revisión aceptación y continuidad de clientes [...]	A criterio del auditor del encargo ciertos trabajos de auditoría de cuentas deberán disponer del AG)00/REV Revisión aceptación y continuidad de clientes [...]
D)01	Recursos Humanos	6	7	15/10/12	GESTIÓN DEL DESEMPEÑO "Con el objeto de gestionar y evaluar el desempeño de cada colaborador, el responsable directo mantendrá una reunión con cada uno de sus colaboradores al menos una vez al año. En esta reunión se tratarán aspectos observados en él a lo largo del último periodo. El objetivo de estas reuniones es motivar al colaborador y orientarle hacia la mejora de su trabajo en el siguiente periodo."	GESTIÓN DEL DESEMPEÑO "Con el objeto de gestionar y evaluar el desempeño de cada colaborador, el responsable directo mantendrá una reunión con cada uno de sus colaboradores al menos una vez al año. En esta reunión se tratarán aspectos observados en él a lo largo del último periodo y entre los que se deben encontrar los siguientes: - Eficiencia en la gestión. - Iniciativa e innovación. - Profesionalidad y dedicación. - Trabajo en equipo. - Capacidad para trabajar bajo tensión. - Flexibilidad y aceptación del cambio. - Orientación al cliente. - Organización, documentación y soporte de los trabajos.
D)01	Recursos Humanos			15/10/12	Diversos cambios a lo largo de todo el procedimiento con el objetivo de simplificarlo y prescindir de los procedimientos específicos de Contratación y acogida, Formación y Selección, que pasan a no disponibles.	
D)01/01	Selección de personal			31/10/12	Pasa a no disponible	
D)01/02	Formación continuada			31/10/12	Pasa a no disponible	
D)01/04	Contratación y acogida			31/10/12	Pasa a no disponible	
D)AQ/01.02	Perfil de Auditor Interno			15/10/12	Se modifica el perfil de auditor interno en 04 R Calidad\Perfiles	
D)AQ/01.11	Perfil del Revisor EQCR			15/10/12	Se añade un nuevo perfil profesional a la Organización, el del revisor EQCR. En él se recogen los requisitos de cualificación, experiencia e independencia, entre otros. Recogido en 04 R Calidad\Perfiles	
D)AQ/06	Registro acciones formativas	1	6	15/10/12	Se sustituye el modelo anterior por una plantilla en Excel para registrar las acciones formativas realizadas por el personal	

REF.	PROCEDIMIENTO	P	D	REVISION	Versión anterior	Versión actual
E)01	Ejecución del encargo	6	13	31/10/12	EMISIÓN DE INFORMES De acuerdo con los objetivos de la norma de calidad, los informes que se emitan han de estar de acuerdo a las circunstancias, lo que supone: - Que su contenido se corresponde a los hechos e información objeto de examen y verificación de auditoría. - Que se corresponde con las evidencias obtenidas en el trabajo de auditoría realizado. - Que el informe ha sido elaborado de acuerdo con la normativa que le sea de aplicación. - Que, con carácter previo, ha sido revisado convenientemente. - Que en el caso encargos sujetos a revisión de calidad (ECQR), se ha efectuado dicha revisión previamente a la emisión del informe. Los procedimientos de confección y revisión de los informes de auditoría, se describen en la sección AG30 del manual operativo (Máster de auditoría).	EMISIÓN DE INFORMES De acuerdo con los objetivos de la norma de calidad, los informes que se emitan han de estar de acuerdo a las circunstancias, lo que supone: - Que su contenido se corresponde a los hechos e información objeto de examen y verificación de auditoría. - Que se corresponde con las evidencias obtenidas en el trabajo de auditoría realizado. - Que el informe ha sido elaborado de acuerdo con la normativa que le sea de aplicación. - Que, con carácter previo, ha sido revisado convenientemente. - Que en el caso encargos sujetos a revisión de calidad (ECQR), se ha efectuado dicha revisión previamente a la emisión del informe.
E)01/04	Revisión de control de calidad de los encargos EQCR	1	1	15/10/12	Se añade al Objetivo la definición de EQCR	"Establecer las políticas y procedimientos a aplicar por la firma en relación con los procesos de revisión de control de calidad de los encargos. Para ello llevará a cabo un proceso diseñado para evaluar de forma objetiva, a la fecha de entrega del informe o con anterioridad a ella, los juicios significativos elaborados por el equipo de trabajo, las conclusiones alcanzadas en la formulación de los informes u otros documentos, así como el cumplimiento de las normas técnicas de auditoría legales y reglamentariamente aplicables. A este proceso se le reconoce por las siglas EQCR (Engagement Quality Control Review)."
E)01/04	Revisión de control de calidad de los encargos EQCR	4	4	15/10/12	DEL REVISOR: "Realizar el proceso de revisión con la diligencia, profesionalidad y objetividad debida en los plazos establecidos y emitir su informe de revisión en la misma fecha, o con anterioridad a la de emisión del informe de auditoría."	DEL REVISOR: "El revisor del EQCR es aquél auditor que, disponiendo de la capacitación técnica e independencia suficientes, ha sido designado para la realización del proceso de revisión pudiendo pertenecer a la organización de la firma, a la red en la que estemos integrados o un auditor externo contratado al efecto. Debe realizar el proceso de revisión con la diligencia, profesionalidad y objetividad debida en los plazos establecidos y emitir su informe de revisión en la misma fecha, o con anterioridad a la de emisión del informe de auditoría."
E)01/04	Revisión de control de calidad de los encargos EQCR	5	0	15/10/12	Desaparece el apartado DEFINICION Y CONSIDERACIONES	

CAMBIOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD V 1.2

REF.	PROCEDIMIENTO	P	D	REVISION	Versión anterior	Versión actual
E)01/04	Revisión de control de calidad de los encargos EQCR	5	2	15/10/12	La decisión sobre si un encargo está sujeto a una revisión de control de calidad, será asumida por el Socio del encargo, por el Socio Director de la firma o, por ambos, atendiendo a las circunstancias especiales que concurran sobre el mismo, algunas de las cuales ser relacionan a continuación: [...]	La decisión sobre si un encargo, no incluido en los supuestos descritos en el apartado anterior como obligatorios, ha de estar sujeto a un proceso EQCR, dependerá de la calificación de ALTO RIESGO, que el socio responsable del encargo conceda al trabajo, en función de una serie de parámetros y circunstancias que concurran sobre el mismo, entre los que a modo de ejemplo se pueden citar los siguientes: [...]
E)01/04	Revisión de control de calidad de los encargos EQCR	6	1	15/10/12	El punto 6.3 PLANIFICACIÓN DE LAS REVISIONES pasa desglose 1 del punto 6 DESARROLLO	
E)01/04	Revisión de control de calidad de los encargos EQCR	7	2	15/10/12	Punto nuevo a incluir en DOCUMENTACION	"Al cierre de los encargo, en el formulario AG40 se hará mención de la referencia a las revisiones de control de calidad que se hayan realizado sobre el encargo de acuerdo a lo prescrito en el apartado anterior y, caso de no serle aplicable, se hará un comentario señalando las razones por las que, no siendo obligatorio el EQCR, se ha estimado que no ha sido necesaria su realización."
E)01/11	Emisión de informes de auditoría			31/10/12	Nuevo procedimiento sobre la emisión de informes de auditoría.	
E)0105.IT02	Acceso a la documentación de auditoria por terceros			31/10/12	Nueva instrucción técnica sobre el acceso a la documentación de auditoría por los nuevos auditores o por el auditor del consolidado.	
E)AQ/04	Carta envío y recepción de informes	2	4	15/10/12	Se incluye plantilla nueva.	
E)AQ/05	Carta de Manifestaciones	2	5	31/10/12	Se incluye un modelo de carta de manifestaciones realizado por el ICJCE.	
E)AQ/06	Confirmación acceso por los nuevos auditores	2	6	31/10/12	Se incluye plantilla nueva.	
E)AQ/07	Solicitud al cliente para autorizar acceso nuevos auditores	2	7	31/10/12	Se incluye plantilla nueva.	
E)AQ/08	Autorizacion del cliente a favor del auditor principal	2	8	31/10/12	Se incluye plantilla nueva.	
E)AQ/09	Confirmación acceso por el auditor del consolidado	2	9	31/10/12	Se incluye plantilla nueva.	
E)AQ/10	Autorización acceso documentación	2	10	31/10/12	Se incluye plantilla nueva.	
E)AQ/11	Solicitud cliente para colaborar con un eventual auditor	2	11	31/10/12	Se incluye plantilla nueva.	
F)02	Seguimiento			15/10/12	Modificación completa de todo el procedimiento para adaptar a la nueva información obtenida acerca del proceso de seguimiento o auditoría interna del sistema a partir del estudio de los resultados de varias revisiones de control de calidad.	

REF.	PROCEDIMIENTO	P	D	REVISION	Versión anterior	Versión actual
F)03	Control de las no conformidades	4	1	15/10/12	¿CUÁNDO SE ABRE UN INFORME DE NO CONFORMIDAD? "La Firma abrirá informe de no conformidad siempre que se dé: - Incumplimiento de los principios éticos (independencia, incompatibilidad, etc.). - Retraso en los programas de trabajo (auditoría). - No emisión del informe. - Desviaciones de inspecciones externas de ICAC y/o corporaciones profesionales. - Desviaciones de auditorías internas - Desviaciones por incumplimiento de procedimientos o instrucciones establecidos - Quejas, reclamaciones o denuncias"	¿CUÁNDO SE ABRE UN INFORME DE NO CONFORMIDAD? "La Firma abrirá informe de no conformidad siempre que se dé: - Inadecuación de informes de auditoría emitidos - Incumplimiento de los principios éticos (independencia, incompatibilidad, etc.). - Retraso en los programas de trabajo (auditoría). - No emisión del informe. - Desviaciones de inspecciones externas de ICAC y/o corporaciones profesionales. - Desviaciones de auditorías internas - Desviaciones por incumplimiento u omisión de procedimientos o instrucciones establecidos - Quejas, reclamaciones o denuncias, tanto externas como internas"
F)03	Control de las no conformidades	4	3	15/10/12	[...] Cuando las no conformidades estén relacionadas con incumplimientos del código ético o con asuntos que afecten de manera relevante a la Firma, deberán ser cerrados por los socios/as de la misma, evitando que el socio que supervisa la investigación participe en el encargo. Si es necesario, por no haber otro socio en la firma, se requerirán los servicios de una persona externa debidamente cualificada, u otra firma de auditoría, para que realice la investigación de la no conformidad.[...]	[...] Cuando las no conformidades se refieran a informes emitidos, las acciones a adoptar dependerán de la relevancia de los incumplimientos u omisiones detectados, el origen de la no conformidad (seguimiento interno o denuncia) y las implicaciones jurídicas relacionadas con el informe-encargo. Tales medidas, incluidas las disciplinarias, requerirán en su caso la formulación de consultas técnicas y jurídicas, información al cliente o al ICAC, así como la adopción de las acciones correctivas para eliminar las causas de las no conformidades tanto reales como potenciales.[...]
F)AQ/01	Programa de seguimiento	1	1	15/10/12	Modificada plantilla	
F)AQ/03	Informe de Acciones Correctivas y Preventivas	1	3	15/10/12	Modificada plantilla	
F)AQ/09	Cuestionario guía seguimiento	1	9	31/10/12	Nuevo cuestionario guía para la realización del seguimiento del sistema. Se trata de un formulario de formato audiQ que cuelga de F)AQ	
F)AQ/10	Guía para la inspección de los encargos	1	10	31/10/12	Nuevo cuestionario guía para la realización del apartado de inspección de los encargos dentro del seguimiento del sistema. Se trata de un formulario de formato audiQ que cuelga de F)AQ	
F)AQ/11	Resultados de seguimiento (ICJCE)	1	11	15/10/12	Se incluye el modelo 'Informe del inspector del sistema de control de calidad interno', obtenido de la guía orientativa de implantación de sistemas de control de calidad del ICJCE.	
Todos	General			15/10/12	Se sustituye los términos de 'la firma' y 'la firma de auditoría' en determinados textos por el genérico [FIRMA DE AUDITORÍA] para facilitar la personalización mediante la herramienta buscar y remplazar. Se corrigen varios errores ortográficos. Se añade el material complementario de la NICC a la descripción de las áreas.	